DECRETO N° 807

VISTO:

El expediente N° 13496-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Centro Independiente Club del Abuelo en mérito a su trayectoria como espacio de acogimiento en el contacto permanente con la comunidad de adultos mayores.

Que, el Centro Independiente Club del Abuelo, nació en el año 2009 y obtuvo su personería jurídica por Res. S.G.J. N° 607 y ratificación de su nombre el 30 de junio del año 2010. Sus fundadores además del recordado profesor Héctor "Tito" Cabrera, sus ideólogos fueron Pedro Osvaldo Vega, Olga Bazán de Flores, Teresita Olivera de Lucero, Dalinda Sotomayor, Ester Reynoso y Petrona Bazán de Romero, quienes juntos a varias personas decidieron agruparse.

Que, los propósitos de esta formación fueron: realizar actividades sociales, culturales y recreativas, promoviendo así los derechos del adulto mayor.

Que, esta Institución participó cada año en los "Abuelazos" de la Ciudad de Carlos Paz, obteniendo siempre los primeros premios en los diversos rubros artísticos y en eventos de Instituciones locales y del interior de la Provincia, "Invitados para interpretar las danzas folclóricas, teatro, gimnasia, coro, tango, y telar".

Que, actualmente como es tradición del Club, los martes y jueves se dictan clases de danzas folclóricas con la dirección de la profesora Tania Baladí en el edificio de MUJUPEN.

Que, la Señora Presidente elegida en asamblea, es Blanca Molina de Carrizo, quien junto al resto de los integrantes de la Comisión Directiva está a cargo de la agrupación desde el día 30 de mayo de este año.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA <u>DECRETA</u>

- **ARTÍCULO 1°.-** Declárese "INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" "al Centro Independiente Club del Abuelo en mérito a su trayectoria como espacio de acogimiento en el contacto permanente con la comunidad de adultos mayores.
- **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-
- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente